



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Diana Marcela Franco Calle
Demandado	Robinson Fabio Holguín Vidales
Radicado	050013110014-2022-00580-00
Decisión	Requiere a la parte demandante

Una vez recibida la solicitud de medida previa realizada por la parte demandante, se requiere a la misma para que indique el monto del embargo y sobre que rublos desea pese la misma.

Sobre el oficio a las centrales de riesgo, deberá aportar la constancia de no recibido o devolución y el Despacho procederá a realizar el envío del oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef212fdb98bae96a8e7ebb158e623889fd3b81518662a799cbf06512307d7823**

Documento generado en 18/11/2022 03:58:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>